

Resolución Ministerial

Lima, 19 JUN. 2018

VISTA:

La Resolución Suprema N.º 104-2018-RE, que dispone dar por terminadas las funciones del Embajador en el Servicio Diplomático de la República José Manuel Rodríguez Cuadros, como Representante Permanente del Perú ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y la Cultura (UNESCO), con sede en París, República Francesa;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo segundo de la Resolución Suprema N.º 104-2018-RE, dispone que la fecha de término de funciones del citado funcionario diplomático, será fijada mediante Resolución Ministerial;

De conformidad con la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; el Decreto Supremo N.º 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Fijar el 31 de julio de 2018, como la fecha de término de funciones del Embajador en el Servicio Diplomático de la República José Manuel Rodríguez Cuadros, como Representante Permanente del Perú ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y la Cultura (UNESCO), con sede en París, República Francesa;

Artículo 2.- El citado funcionario diplomático deberá asumir funciones de su categoría en Cancillería, el 1 de agosto de 2018.

Artículo 3.- Aplicar el egreso que irroge la presente Resolución a las partidas correspondientes del pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese y comuníquese.



Néstor Popolizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores